



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO**  
**DIRECCION DE OBRAS**  
**ALCALDIA / 2016**

**DECRETO N° 5.006 /**

**ESTABLECE COMISION RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCION ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE RURAL SECTOR QUIDICO CHICO, COMUNA DE ARAUCO".**

-----  
**ARAUCO, 05 de Diciembre de 2016.-**

**VISTOS:**

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11 de Septiembre de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, "Construcción Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Quidico Chico, Comuna de Arauco".
- b) La Resolución N° 1044 de fecha 06 de Octubre de 2014, mediante la cual se aprueba Convenio de Transferencia, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto "Construcción Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Quidico Chico, Comuna de Arauco".
- c) La Cuenta "Fondos de Administración" 2140507130, la cual contempla el Financiamiento para la ejecución de la Obra "Construcción Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Quidico Chico, Comuna de Arauco".
- d) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el Llamado a Licitación Pública ID. 1735-57-LP15 "Construcción Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Quidico Chico, Comuna de Arauco".
- e) El Acta de Apertura de fecha 27 de Octubre de 2015, en la cual constan las Ofertas presentadas a la Licitación Pública ID. 1735-57-LP15, "Construcción Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Quidico Chico, Comuna de Arauco", a través del Portal Mercado Público.
- f) La Oferta presentada por la Empresa Sociedad Constructora Base Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Quidico Chico, Comuna de Arauco", por un monto de \$ 58.390.841 (cincuenta y ocho millones trescientos noventa mil ochocientos cuarenta y tres pesos), impuestos legales incluidos, con un plazo de ejecución de 110 días corridos.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 4.551 de fecha 04 de Diciembre de 2015, mediante el cual se acepta la oferta de la Empresa Sociedad Constructora Base Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Quidico Chico, Comuna de Arauco".

- h) El Contrato de Servicio N° 37 de fecha 21 de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Sociedad Constructora Base Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Quidico Chico, Comuna de Arauco".
- i) El Decreto Alcaldicio N° 4.742 de fecha 21 de Diciembre de 2015, que aprueba el Contrato de Servicio señalado anteriormente.
- j) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 08 de Febrero de 2016, mediante la cual se establece el comienzo de las obras.
- k) La Carta N° 026 de la Empresa Sociedad Constructora Base Ltda., de fecha 26 de Mayo de 2016, mediante la cual solicitan un aumento de plazo de 20 días corridos, por las razones que indica.
- l) El Informe del Inspector Técnico de la obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 26 de Mayo de 2016, mediante el cual recomienda autorizar la ampliación de plazo solicitada.
- m) El Convenio Modificadorio Anexo N° 01 de fecha 26 de Mayo de 2016, por ampliación de plazo de ejecución de obras en Contrato "Construcción Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Quidico Chico, Comuna de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 26 de Mayo de 2016.
- n) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 02 de Junio de 2016, mediante el cual recomienda paralizar las obras, por las razones que indica.
- o) El Convenio Modificadorio Anexo N° 02 de fecha 02 de Junio de 2016, por paralización de obras en Contrato "Construcción Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Quidico Chico, Comuna de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.043 de fecha 02 de Junio de 2016.
- p) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 15 de Septiembre de 2016, mediante el cual informa que están dadas las condiciones para continuar las obras, por lo que recomienda efectuar Convenio Modificadorio por reinicio de obras.
- q) El Convenio Modificadorio Anexo N° 03 de fecha 15 de Septiembre de 2016, por reinicio de obras en Contrato "Construcción Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Quidico Chico, Comuna de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.624 de fecha 15 de Septiembre de 2016.
- r) La Carta N° 070 de la Empresa Sociedad Constructora Base Ltda., de fecha 28 de Octubre de 2016 en ingresada en la Oficina de Partes con fecha 22 de Noviembre de 2016, mediante la cual solicitan un aumento de plazo de 20 días corridos, por las razones que indica.
- s) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 05 de Diciembre de 2016, mediante el cual recomienda establecer Comisión de Recepción Provisoria.
- t) La Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento".
- u) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Quidico Chico, Comuna de Arauco", contratada con la Empresa Sociedad Constructora Base Ltda., en virtud del Decreto Alcaldicio N° 4.742 de fecha 21 de Diciembre de 2015.

Contratista : Empresa Sociedad Constructora Base Ltda.,  
representada por el Sr. Víctor Sepúlveda Herrera.  
Inspector Técnico de la Obra : Sr. Luis Santibañez Durán.

Integran la Comisión :

- Sr. Hugo Armando Peña Araneda, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Oscar Carrillo Monsalves, Encargado Aseo y Ornato.
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.

- 2.- Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será remplazado por la persona que le subrogue en su cargo.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RF/LSD/mpi.

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Control.
- Dirección de Finanzas (Unidad de Transparencia).
- Oficina de Partes.



**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN**  
ALCALDE

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : 5.006 /

Construcción Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Quidico Chico, Arauco.